Asunción, 21 de diciembre de 2017

N° 967 /17

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión de los contratos suscritos como resultado de la adjudicación de los llamados "***CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA EN CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" ID 335449; "CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" ID 335447*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Se aclara que, los ***Contratos Nº 56 y 57*** fueron formalizados en el día de la fecha, teniendo en cuenta las tareas y actividades previstas para el cierre del Ejercicio Fiscal, a los efectos de dar cumplimiento al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como para realizar la obligación y pago posterior el anticipo establecido, teniendo en cuenta los plazos límites con que se cuenta tanto para remisión de contrato a la DNCP, así como los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda con respecto al cierre del presente Ejercicio Fiscal, por tanto, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

C. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP